



Pucón, 14 ENE 2015

**VISTOS:**

1. Solicitud de Pedido N° 000007 de fecha 02 de enero de 2015 de la Alcaldía (administración).
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. El Decreto N°001 de fecha 01 de enero de 2013 en que se autoriza a firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", al Administrador Municipal, Sr.Rodrigo Ortiz Schneier.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley N°20.742 de fecha 01 de abril del año 2014.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de Pucón debe entregar un cóctel posterior a la ceremonia de firma de convenio con PDI a todas los representantes de las organizaciones sociales y territoriales, Autoridades Nacionales, Regionales y Comunales que participen en este evento.
2. Que en la solicitud de pedido N° 000007 se detalla lo solicitado para ceremonia de firma de convenio con PDI.
3. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Cantidad	Valor total con Iva
Álvaro Sepúlveda	50 personas	\$400.000.-
Rafael Pascual	50 personas	\$441.000.-
Ma Elena Sandoval	50 personas	\$370.900.-

4. El proveedor María Elena Sandoval, quienes ofertan el servicio más económico y rápido.
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor: María Elena Sandoval R.U.T. 6.831.322-8, según la solicitud N°000007, por un cóctel para 50 personas, por un valor total de \$370.900.- ( trescientos setenta mil novecientos pesos).-

**IMPUTESE** el gasto al Área de Gestión N° 04 Programas Sociales Plan Protección de Personas y Prevención Delictual, por un monto de \$370.900.- (trescientos setenta mil novecientos pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**RODRIGO ORTIZ SCHNEIER**  
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL